TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 17

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2010 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES

1. **SERVIPRESS de Eduardo Verón**
2. **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ)**
3. **IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy.**
4. **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
5. **FRIGON S.R.L.**
6. **AGR S.A.**
7. **SERIGRAF S.R.L.**
8. **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas**
9. **MIX S.R.L.**
10. **SENSICRED S.A.**
11. **MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA).**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60°. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009.

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Econ. Emerson Aguilar, Director de Presupuesto
3. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
4. Lic. Joaquin Cazal Irún, Director de operaciones Administrativas.

ASUNCIÓN, 11 DE MAYO DE 2010.

EMERSON M. AGUILAR C.

JOAQUÍN CASAL IRUN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2010 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03 y 11° del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **SERVIPRESS de Eduardo Verón**
2. **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ)**
3. **IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy.**
4. **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
5. **FRIGON S.R.L.**
6. **AGR S.A.**
7. **SERIGRAF S.R.L.**
8. **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas**
9. **MIX S.R.L.**
10. **SENSICRED S.A.**
11. **MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA).**

EN BASE AL ACTA DE APERTURA DE SOBRES SE HALLAN REGISTRADAS CADA UNA DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS ASENTADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO Nº 1, CUYOS MONTOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR

CUADRO N° 1

MONTOS DE LAS OFERTAS

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
AGR S.A.	2.704.840.000.-
SERIGRAF S.R.L.	1.893.870.000.-
ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas	60.995.000.-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.630.880.0001.-
SERVIPRESS de Eduardo Verón	2.486.350.000.-
IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy	2.090.400.000.-
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.)	617.540.000.-
FRIGON S.R.L.	3.147.330.000.-
MIX S.R.L.	928.100.000.-
SENSICRED S.A.	468.000.000.-
MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA).	87.900.000.-

OBSERVACIÓN:

SERIGRAF S.R.L.:

No presento Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.

ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas:

No realizó presentación de los siguientes documentos:

JOAQUIN CASAL IRUN

Econ. EMERSON M. AGUILAR

- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.
- Comunicación Complementaria Nº 1/2010, emitida por la Justicia Electoral.
- Balance de los (3) tres últimos años, (2008, 2007 y 2006), presenta Balance del año 2009.
- Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día.
- Certificados Interdicción Judicial día.
- Certificados de no estar en Quiebras al día.
- Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable
- Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.

SENSICRED S.A.:

No presento los Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.

MIX S.R.L.:

No realizó presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.
- Comunicación Complementaria Nº 1 2010, emitida por la Justicia Electoral.
- Certificados Interdicción Judicial día.
- Certificados de no estar en Quiebras al día

Observación:

En el acta correspondiente, se dejo constancia que los documentos observados en el Acto de Aperturas de Sobres, que deberían ser presentados ante la Oficiina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro de las 24 hs. Siguientes posteriores al mencionado acto, con la debida aclaración de todos los documentos que no sean de carácter sustancial.

La empresa ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas., presento en su mayoría los documentos observados con excepción del Balance del año 2007, y los Certificados de Interdicción y de no estar en Quiebras, dentro del plazo establecido.

Las empresas SERIGRAF S.R.L., SENSICRED S.A., y MIX S.R.L., presentaron los documentos observados dentro del plazo establecido.

Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado.**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **SERVIPRESS de Eduardo Verón, ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy, GRAFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.R.L., y AGR S.A.,** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Lic. Juan Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Econ. EMERSON M. AGUILAR C.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A (MECSA).

En el momento de realizar la verificación de la oferta de esta firma, se pudo constatar una situación particular, la registradas en la Planilla de Oferta y el Formulario de oferta, este ultimo, en el Acto de Apertura de Sobres se asentó en el Acta correspondiente el monto de Gs. 87.900.000 **en números** y en **LETRAS (Guaraníes Ochocientos Setenta y Nueve Millones)** cuyo monto coincide plenamente con el expresado en el Formulario de Lista de Precios, aplicado la formula aritmética de multiplicar el precio unitario por la oferta minima y máxima respectivamente, reproduce efectivamente el monto total de Gs. 879.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Setenta y Nueve Millones).

Comparado la oferta total la presentada por la mencionada, con la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, la misma se halla plenamente cubierta.

En ese sentido el Comité de Evaluación, considerando la diferencia encontrada en la Carta de Oferta entre números y letras, ajustado a lo establecido en el Art. N° 26 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de la Ley N° 2051/03; en concordancia al Art N°. 59 - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, solicitó a la Empresa MECSA, nota mediante, la rectificación o la ratificación sobre su respectiva oferta .

Además cabe destacar, lo establecido en el PBC, en el numeral 29. Diferencias, errores y omisiones, indica lo siguiente:

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

C) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

LA FIRMA MECSA, CONFORME A LA NOTA ACLARATORIA PRESENTADA A ESTA COMISIÓN, EXPRESA QUE POR MOTIVOS PARTICULARES NO PUDO PARTICIPAR DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, CASO CONTRARIO PODIAN HABER SUBSANADO EL HECHO OCURRIDO Y OBSERVADO QUE EL MONTO OFERTADO POR SU EMPRESA CONTENIA UN ERROR INVOLUNTARIO EN LO EXPRESADO EN NUMEROS, POR LO QUE SOLICITAN QUE SEA ACEPTADO EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS EN LA CARTA DE OFERTA Y CORRECTAMENTE EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Por todo lo expresado anteriormente con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación.

Aspectos Relevantes:

❖ Las Empresas **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas, MIX S.R.L., SERIGRAF S.R.L., y SENSICRED S.A., NO HICIERON LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA CONFORME A LA PLANILLA DE PRECIOS (ADDENDA N° 1/2010), Y CONSIDERANDO QUE LA MISMA CONSTITUYE UN DOCUEMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** en concordancia con lo dispuesto en el Art. N° 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: ..dentro del punto 3, de rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o

Lic. Juan Giménez Rojas
Asesor de Patrimonio

Econ. EMELINA M. AGUILAR C.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

❖ **Se menciona además lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios, donde se indica claramente que:**

12.1 El Oferente presentará el **Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.**

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

❖ **Como también lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:**

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, si lo haga como resultado de dicha corrección.

2. VERIFICACIÓN DE CALCULOS MATEMATICOS.

Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro N° 4, 5 y 6)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Items, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR

dentro de la planilla Nº **4. Cuadro de Presentación de Ofertas** de la Licitación Pública Nacional de referencia y la misma fue puesta a conocimiento del oferente para su aprobación o rectificación correspondiente.

5. CUADRO DE OFERTAS MAS BAJAS

6. OBSERVACIÓN:

En el Item Nº 11 - Impresión de Talonario de Inscripción p/ Elector Nacional y Extranjero c/ Muestra la Empresa **IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy, presenta la Oferta mas baja, sin embargo la misma no reúne las condiciones especificadas en la muestra puesta a disposición de los interesados, por lo que procedió a verificar la siguiente oferta la presentada por la Empresa FRIGON S.R.L., en cambio esta reúne las condiciones Técnicas solicitadas, por lo que se recomienda su adjudicación.**

En el Item Nº 12 - Diptico Organización de la Justicia Electoral, Obra 1º 70 grs. 28.5 x39cm, colores ambos lados, la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L., presento la Oferta mas baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas; en cambio la Oferta presentada por la Empresa FRIGON S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas y se a justa a las necesidades de la Institución, por lo cual se recomienda la adjudicación del Item correspondiente.**

Según lo indicado en la Addenda Nº 1/2010. Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II DDL IAO 1.2 D el sistema de adjudicación será por:
Sistema de Abastecimiento Simultáneo

"Se adjudicara la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la mas baja, y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la mas baja" ajustándose a los siguientes porcentajes en 30%, 25%, 20%, 15%, 10% respectivamente.
Además cabe mencionar, que según lo indicado **en la SECCIÓN V, Pág. 39, Numeral 4**
Se aclara que toda Empresa Oferente deberá presentar, mediante una Declaración Jurada, todo lo concerniente a Equipamientos, que para el trabajo de Impresión de los Boletines de Voto solicitado deberá poseer las siguientes características mínimas:
Maquina offset medio pliego de 4 y/o 8 colores;
Como mínimo 2 maquinas guillotinas para cortes;
Equipo de encuadernación con capacidad de manejo de boletines por departamentos, Enfajados de 100 unidades y empaquetados de 2500 unidades con rótulos.
Durante el proceso de Evaluación de las Ofertas, la Institución designara un fiscalizador, a fin de poder verificar In Situ la veracidad de la Declaración Jurada presentada por los potenciales Oferentes.
Se aclara que los equipamientos requeridos no son de carácter sustancial, sin embargo la misma será considerado por el Comité de Evaluación para determinar la capacidad instalada por cada empresa oferente, a los efectos de garantizar la calidad de los servicios de Impresión para la Institución, en el marco del cumplimiento de los Compromisos Electorales 2010 (Elecciones Internas Partidarias, y Elecciones Municipales a Nivel Nacional).

Lic. Pedro Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Tcnel. EMERSON M. AGUILAR C.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ITEM N° 19 BOLETINES DE VOTO
OBSERVACIÓN: Luego del análisis de las ofertas se pudo constatar que la Empresa IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy, presenta la Oferta mas Baja en el Item N° 19.

MAGAZINE	SERVIPRESS	FRIGON SRL	AGR S.A.
1°	2°	3°	4°
1.800.000.000	2.000.000.000	2.120.000.000	2.400.000.000

Conforme al Criterio de Adjudicación establecido por el Pliego de Bases y Condiciones. ADDENDA N° 1/2010 SECCION II DDL IAO 1.2.D SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. EXPRESADO DE LA SIGUIENTE MANERA. EN EL ORDEN DE LA OFERTA QUE RESULTE LA MAS BAJA: 30%. 25%. 20%. 15% Y 10% RESPECTIVAMENTE.

Se solicitaron a los oferentes calificados dentro del Item N° 19 correspondiente a la **Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO) , medida 20x17 cm., en 8 colores.**, nota mediante a las empresas FRIGON SRL. AGR S.A., SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN. para que los mismos manifiesten su conformidad sobre la aceptación o no, sobre la exigencia de ajustar sus respectivas ofertas al precio de oferta que resulto ser la mas baja, ***de conformidad al Art. 35 del Decreto Reglamentario referido en el Articulo 20, inciso r) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Al respecto, LAS EMPRESAS FRIGON SRL. AGR S.A., SERVIPRESS DE EDUARDO VERON, dieron su conformidad aceptando que sus respectivas ofertas se ajusten a la oferta considerada mas baja, a la presentada por la firma MAGAZINE DE JUSTINA GODOY.

CAPACIDAD TECNICA INSTALADA E INFRAESTRUCTURA

El Comité de Evaluación posteriormente consideró las documentaciones pertinentes a la Capacidad Tecnica Instalada e Infraestructura de cada una de las Empresas, a los efectos de determinar las ofertas mas convenientes, a mas de considerar a la oferta rmás baja, teniendo en cuenta que las otras Empresas calificadas ya ajustaron sus ofertas a la primera oferta más baja, se procedió a calificar de la siguiente manera:

EMPRESAS	PORCENTAJE	CANTIDAD A IMPRIMIR
SERVIPRESS de Eduardo Verón	30%	12.000.000 de Boletines
AGR S.A.	25%	10.000.000 de Boletines
FRIGON SRL	20%	8.000.000 de Boletines
MAGAZINE de Justina Godoy	15%	6.000.000 de Boletines
Por capacidad instalada se otorga un plus de 5% a las sgtes Empresas		
SERVIPRES de Eduardo Verón	5%	2.000.000 de Boletines
AGR SA.	5%	2.000.000 de Boletines
TOTAL GENERAL a imprimir	100%	40.000.000 de Boletines

Observación: El sistema de abastecimiento simultaneo permite adjudicar hasta 5 (cinco) empresas, sin embargo, solamente calificaron 4 (cuatro) empresas, por lo que el porcentaje establecido para adjudicar a la quinta empresa, se distribuyó a los dos primeras empresas calificadas como un plus, de conformidad a la capacidad instalada e infraestructura.

Econ. EMERSON M. AGUILAR C

JOAQUÍN CASAL IRÚN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Sobre la base de las ofertas anteriormente expuestos y forma de determinación de las ofertas más conveniente tanto como económica, se recomienda realizar la siguiente propuesta de adjudicación a las empresas como sigue:

SERVIPRESS DE EDUARDO VERON	AGR S.A.	FRIGON SRL	MAGAZINE DE JUSTINA GODOY
1º	2º	3º	4º
1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000
30% + 5 %PLUS= 35% SOBRE EL MONTO DE OFERTA	25% – 5%PLUS = 30% SOBRE EL MONTO DE LA OFERTA	20% SOBRE EL MONTO DE LA OFERTA	15 % SOBRE EL MONTO DE LA OFERTA
630.000.000	**540.000.000**	**360.000.000**	**270.000.000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN SOBRE OFERTA MAS BAJA DE Gs. 1.800.000.000			

Cabe destacar que mediante el Sistema de Adjudicación propuesto y ajustado a la Legislación vigente, se ha obtenido un considerable ahorro a la Institución, garantizando de alguna manera la transparencia y las mejores condiciones de calidad y cantidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas mas bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto Nº *3964 de 20 de enero de 2010* "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 187579, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas:

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

CUADRO N° 7

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
FRIGON S.R.L.	***por el monto de Gs.*** *958.820.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil), incluidos todos los Impuestos.*
SERVIPRESS de Eduardo Verón	***por el monto de Gs.*** *630.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Treinta Millones), incluidos todos los Impuestos;*
MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MEC SA)	*por el monto de Gs. 879.000.000 .- (Guaraníes Ochocientos Setenta y Nueve Millones), incluidos todos los Impuestos;*
AGR S.A.	***por el monto de Gs.*** *701.940.000 (Guaraníes Setecientos Un Millones Novecientos Cuarenta Mil), incluidos todos los Impuestos.*
IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy	***por el monto de Gs.*** *483.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones), incluidos todos los Impuestos;*
GRAFICA MONARCA S.R.L.	***por el monto de Gs.*** *288.900.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Mil), incluidos todos los Impuestos;*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS INDELEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	AGZ S.R.L.		IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy		AGR S.A.		SERVIPRESS de Eduardo Verón		FRIGON S.R.L.		MEC S.A.		GRAFICA MONARCA S.R.L.		ESTUDIO 95 de María Griselda Rojas		SENSICRED S.A.		SERIGRAF S.R.L
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUM
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS																			
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);			CUMPLE				CUMPLE									NO CUMPLE			
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original): 3% s/ el monto total máximo ofertado.			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
D) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.																			
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
RUC)			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros.																			
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. e) Art. 194 de la Ley N° 125/91			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
ETC.			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:																			
Balance de los (3) tres últimos años; *(Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito).*			CUMPLE				CUMPLE									NO CUMPLE			
Estado Patrimonial de la Empresa. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable																			
Indices Económicos y Financieros. (Segun lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
IAO 11.1(g) Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día,			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				
Certificados Interdicción Judicial día.			CUMPLE				CUMPLE									NO CUMPLE			
Certificados de no estar en Quiebras al día.			CUMPLE				CUMPLE									NO CUMPLE			
Deberán ser remitidos conforme al Art. N° 47 del Decreto Reglamentario N° 2109/03, en el sentido que los																			
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:																			
(iii) montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Observación: Se entiende como montos o volúmenes similares, la presentación por parte de los potenciales Oferentes, de copias de contratos o de facturación por el 50 % de su oferta total máxima en este llamado como mínimo, de los ítems solicitados dentro de los 3 últimos años, indicados en el punto 2 de la Sección III			CUMPLE				CUMPLE								CUMPLE				

Lic. Iván Jiménez Rojas

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Econ. EMERSON M. AGUILAR C.